Metrosalud

E.S.E. Metrosalud
RESOLUCION
Numero 5962
FECHA 29/01/2021

Alcaldía de Medellín

"Por medio de la cual se declara desierta proceso número 01 de 2021 suministro de lentes y monturas oftálmicas debidamente adaptadas según prescripción optométrica."

La Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere los Acuerdos número 252 de 2014 y 385 de 2020 emanados de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado METROSALUD, inicio proceso contractual proceso número 01 de 2021 suministro de lentes y monturas oftálmicas debidamente adaptadas según prescripción optométrica.

2. Que para el proceso de selección se apropió la suma de mil setenta y cinco millones seiscientos veintinueve mil ciento diecisiete pesos M.L. ($1.075.629.117) IVA incluido de acuerdo a la Disponibilidad presupuestal N° 210026 de enero de 2021 expedido por el Área de Presupuesto de la Empresa.

3. Que para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación y teniendo en cuenta la cuantía a contratar, este proceso se adelantó por la modalidad de selección directa con mínimo dos (2) ofertas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 del Acuerdo 252 de 2014, que indica: "*METROSALUD solicitará mínimo dos (2) propuestas, cuando vaya a celebrar contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Excepto para aquellos procesos contractuales en los que medie certificación técnica debidamente sustentada relativa a la exclusividad del contratista*"

4. Que dentro del proceso se solicitó oferta a las empresas OPTICAS DR GIL S.A.S. OPTICA OMNI S.A.S. y CENTER VISION S.A.S.

5. Que el proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 8 de enero de 2021 con las condiciones, especificaciones técnicas y anexos respectivos.

6. Que el día 15 de enero de 2021 a las 11:00 a.m., se realizó la apertura a las propuestas enviadas por correo electrónico con las condiciones dadas en los términos de referencia, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RADICADO	FECHA Y HORA	FOLIOS	VALOR TOTAL	OBSERVACION
CENTER VISION S.A.S.	R-213	15/01/2021 10:00 a.m.	353	$1.075.152.308	El proponente aporta oficio de recepción del reloj donde se verifica que se entregó a las 10:00 a.m.
OPTICA OMNI S.A.S.	R-214	15/01/2021 10:02 a.m.	N/A	N/A	Se radica la oferta de manera extemporánea el plazo era hasta las 10:00 a.m.

7. Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia, se realiza el análisis de la propuesta presentada y radicada.

8. El día 19 de enero de 2021 se publicó el informe preliminar en la página web de Metrosalud a fin de que el proponente conociera su contenido y subsanara los requisitos habilitantes hasta el día Hasta 25 de enero de 2021.

9. Durante el término de traslado de la evaluación preliminar, fueron presentadas el día 21 de enero las muestras de estuches y paños, así como también el cambio de las monturas no habilitadas y se realizaron observaciones referentes a la HABILITACIÓN FINANCIERA respecto al indicador de CAPITAL DE TRABAJO.

Metrosalud

Alcaldía de Medellín

10. El día 25 de enero se dio respuesta a las observaciones presentadas dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de los términos de referencia.

11. El día 26 de enero se recibe nuevamente comunicado por parte del proveedor Center Visión mediante el cual solicita nueva revisión de los estados financieros de 2019 y aportan nuevamente estados financieros con corte a diciembre de 2019.

12. A dichas observaciones se dio respuesta por parte de la Subgerencia Financiera el día 28 de enero de 2021 publicada en la página web de la Entidad.

13. El día 28 de enero de 2021 se publicó el informe definitivo de evaluación en la página web de la Entidad, en el cual se indica que del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas, el Comité de Recomendaciones y Adjudicaciones recomienda al ordenador del gasto declarar DESIERTO el proceso, toda vez que el proponente no fue habilitado en el aspecto financiero conforme a los lineamientos previamente establecidos en los términos de referencia.

14. Que en el numeral 43 Causales De Eliminación De La Propuesta, de los términos de referencia del proceso de selección se estipula "*Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.*"

15. Los miembros del comité de Recomendaciones y adjudicaciones con voz y voto recomiendan declarar desierto el proceso de selección, como consta en el acta 05 del 28 de Enero de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección número 01 de 2021 suministro de lentes y monturas oftálmicas debidamente adaptadas según prescripción optométrica.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ
Gerente ESE Metrosalud

ELABORÓ: Lina Montoya: Profesional Universitaria
APROBO: Gloria Ferney Flórez Cardona. Dirección Administrativa
REVISÓ: Virginia Isabel Yepes Ruiz. Líder Contratación IH: